



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Archivo

**CHIGUAYANTE**, julio 01 de 2015

**ACUERDO N° 121 - 24 - 2015**

**MAT.:** Solicitud de recursos al MINEDUC, para el pago de bonificaciones por retiro voluntario de docentes, según Ley 20.822.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Julio de 2015, adoptó:

Que, respecto de la solicitud de recursos al Mineduc, para financiar el pago de las bonificaciones del plan de retiro anticipado docente, establecido en el artículo 1°, de la Ley 20.822, cuyo primer plazo de presentación expiró, el día 01.06.15, para todos aquellos docentes, que cumpliendo los requisitos de la edad para jubilar, 60 años mujeres y 65 varones, al 31.12.12, hubiesen presentado sus antecedentes en la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Sobre el particular, es de toda conveniencia agregar que, en esta situación fueron recepcionados los antecedentes de 12 profesores que se acogieron voluntariamente a este beneficio fiscal, lo que se traduce en que el Municipio deberá, informar de los antecedentes de remuneraciones, laborales, personales, acuerdo del Concejo Municipal y solicitar los recursos financieros para dar cumplimiento con el mandato legal.

Asimismo, es dable precisar la composición de los recursos financieros y las fuentes de financiamiento que mantendrán cada una de las partidas que compondrán el valor total final a pagar a los docentes y que corresponderá, esto, de acuerdo al tenor de los preceptos contenidos en las letras a) e i), del artículo 65°, de la Ley 18.695, por tanto, se acuerda:

1° Cancelar la suma total de \$ **219.226.042** pesos por el retiro anticipado de los 12 profesores.

2° De la suma total \$ **219.226.042**, al Municipio le corresponderá asumir el pago de \$ **149.199.071**, la diferencia será asumida por el Mineduc como Aporte Fiscal Extraordinario, equivalente a \$ **70.026.971**.

3° Asimismo se hace necesario precisar que, del valor que le corresponderá financiar al Municipio \$ **149.199.071**, este lo financiará a través de la solicitud de Anticipo de Subvención Regular al Mineduc, por la suma de \$ **111.899.303** a devolver en 144 cuotas por un valor mensual ascendente a \$ 777.079, la diferencia será asumida por el Mineduc como partida denominada Aporte Complementario, equivalente a \$ **37.299.768**.

4° En cifras totales, el Municipio aportará la suma de \$ **111.899.303** con anticipos de subvención regular sujeto a devolución y el Mineduc, aportará en forma extraordinaria y complementaria la suma total de \$ **107.326.739**, sin devolución.



CHIGUAYANTE, julio 01 de 2015

ACUERDO N° 121 - 24 - 2015

MAT.: Solicitud de recursos al MINEDUC, para el pago de bonificaciones por retiro voluntario de docentes, según Ley 20.822.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE



**JORGE WONG BARRERA**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

JWB/rmv